

20

en Amanillo con catorce votos. Abarán  
Diciembre trece e mil ochocientos y dos  
Fran. co. Nuñez Pobres = Ferrnada otra del  
Serenio Gong. de Rayne Alcaide ordin. de ella  
Villa y su sind. por un año, en Amanillo  
con 21. votos. Abarán y Dirien. 313 de  
1802 = Fran. co. Nuñez Pobres

Porque no viene impedim<sup>to</sup> alguno, acor  
+ la villa que se le dió la Porerion e dho.  
emplen, vasa el juram<sup>to</sup> ordin.  
La villa de una conformi<sup>o</sup> nombran  
en virtud de un Privil.<sup>o</sup> p. primer  
Regidor a Josef Molina e Joaquín  
y segundo a Joaquín Gomez Simon

Por P<sup>o</sup>r sind. Gral, de la villa, que es  
a Fran. co. Thamon Mañer Maquilon  
haviendole llamado, y echo saber  
este nombram<sup>to</sup> en su persona, a p<sup>o</sup>r  
el Ayuntamiento y el Sr. cura, ha  
dido que no puede aceptarlo, ni adm  
lo: Con cuya Respuesta se ha de pedir

De una Conformidad, nombra la villa  
p. P<sup>o</sup>r sind. Gral, a Joaquín Gong. Cañ  
esta sea en su buena intelig

Para Mayordomo desta v.ª se nombra  
una Conformi<sup>o</sup> a. Josef Gong. Simon  
y p.ª deposit.º del Ponto de esta villa  
a Antonio Molina de Saunto, por  
ambos son abonados y los may inteli  
en Cuentas y p.ª de la villa y  
de los ramos y caudales

